

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0042, Verbal de investigación de la paternidad de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETEA, CUNDINAMARCA contra ANGEL ALBERTO LEON RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta la información provista por la Secretaría del Despacho y por ser procedente, se ordena al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, tanto a su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., como a su oficina en el Hospital Salazar de Villetea, Cundinamarca, a fin de que se sirvan certificar si los convocados en el asunto de la referencia comparecieron o no al recaudo de las muestras de material biológico y en general a la prueba de ADN, convocada en el auto del 24 de mayo de 2.022. Así mismo, si la prueba fue practicada, alléguese el resultado de la misma.

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes de manera inmediata, anexando copia del proveído mencionado en el párrafo anterior, de los formatos FUS enviados y del actual auto. A su vez indíquese a las cuestionadas que cuentan con el término de diez (10) para allegar sus respuestas.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9643b4cd4c8cb1806b96562b94b97fcd16e72bd98c16577411ec5b1585e967**

Documento generado en 05/10/2022 02:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>